

ESTUDIOS PREVIOS

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **174** Fecha Solicitud 13/01/2016
 Tipo de Operación: 1305
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: CONTRATO ADMINISTRATIVO

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Según lo estipulado en el Decreto 5014 del 28 de diciembre de 2009 "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFCES", en el Artículo 12 se definen las siguientes funciones para la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo:

1. Asesorar a la Dirección General en la definición de políticas, estrategias, procesos, procedimientos y actividades para la comunicación interna y externa de la empresa, y asesorar y controlar su implementación, en coordinación con las dependencias pertinentes.
2. Formular, implementar y controlar las políticas, estrategias, procesos, procedimientos y actividades comerciales orientadas a mercados de interés, acordes con el plan estratégico de la empresa, protegiendo la imagen corporativa de la misma y los derechos de autor.
3. Asesorar a la Dirección General en el diseño, aplicación y evaluación de estrategias de posicionamiento de marca y de la imagen institucional.
4. Diseñar, implantar, administrar y mantener actualizados los canales de divulgación de información dirigidos a los usuarios y al público en general sobre los servicios, en coordinación con las dependencias pertinentes.
5. Diseñar y producir boletines, publicaciones y demás instrumentos de divulgación con fines informativos y de comunicación interna y externa.
6. Administrar la imagen corporativa del ICFCES.
7. Administrar las relaciones públicas y los eventos de la empresa, de acuerdo con el plan estratégico.
8. Participar en el proceso de identificación, medición y control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en la dependencia.
9. Realizar otras actividades inherentes al objeto del presente contrato y que apoyen las funciones, metas y proyectos de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, cuando el Supervisor del contrato o la Jefe de la Oficina así lo requieran.

Para dar cumplimiento a las funciones asignadas, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo diseñó la Estrategia Integral de Comunicaciones 2016 y en el marco de dicha estrategia, la oficina necesita generar un ámbito de gestión que desarrolle, de forma transversal, el componente administrativo, que involucra el desarrollo y/o gestión al interior del ICFCES, de los procesos y actividades que requiera la oficina para la correcta implementación de la citada estrategia.

Dado que en la planta de personal de la entidad no existe una persona que cumpla con los requerimientos de perfil y experiencia relacionados en el presente estudio, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo requiere que se adelante la contratación de un profesional que apoye los procesos administrativos tendientes a identificar y estructurar las requisiciones de contratación, el seguimiento a la ejecución presupuestal, ejecución de contratos a cargo de la oficina, en procura de una adecuada implementación de la estrategia integral de comunicaciones, dando estricto cumplimiento a las actividades mensuales con sus productos y resultados que contiene el plan operativo de comunicaciones 2016.

Plan de Compras 2016: ITEM 42

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar la ejecución de los procesos administrativos que requiera la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, para la correcta implementación de la Estrategia Integral de Comunicaciones 2016 del ICFCES.

ESTUDIOS PREVIOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para apoyar el desarrollo de los servicios que se relacionan en el objeto, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil:

Idoneidad: Profesional en Ingeniería Industrial y/o Administración de Empresas y/o Derecho, con Especialización en áreas de administración y/o contratación y/o gestión de calidad y/o comunicación y/o Gestión o Evaluación de Proyectos.

Experiencia relacionada: Más de 25 meses de experiencia relacionada con procesos administrativos y/o de planeación corporativa y/o planeación contractual y seguimiento a la ejecución contractual y/o planeación y seguimiento presupuestal.

Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en la Circular No 21 de 2015, para la contratación de un profesional Categoría III, Nivel 6.

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a desarrollar las siguientes obligaciones específicas, con el fin de dar cumplimiento al objeto principal del contrato:

Obligaciones específicas:

1. Servir de enlace con la Oficina Asesora de Planeación para apoyar y/o realizar las actividades a cargo de la Oficina Asesora de Comunicaciones en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad.
2. Apoyar la formulación y seguimiento de los riesgos asociados al Subproceso de Comunicación, publicaciones e imagen, consignados en el Plan Anticorrupción.
3. Apoyar el seguimiento a las actividades, metas e indicadores correspondientes a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, en el marco del Plan de Acción y El Plan Estratégico institucional.
4. De acuerdo con los lineamientos del Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, proyectar ajustes al Plan Operativo 2016.
5. Apoyar para dar estricto cumplimiento a las actividades establecidas en el Plan Operativo 2016 para el eje Administrativo, atendiendo los tiempos y las metas señaladas. El Plan Operativo 2016 de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo únicamente podrá ser modificado por el Jefe de la Oficina, evento en el cual se informará por escrito al contratista para que adopte las medidas correspondientes para su cumplimiento.
6. Apoyar en la gestión para la realización de los contratos de prestación de servicios con personas naturales y en general, los contratos que requiera la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto le entregue el Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, y la disponibilidad de recursos.
7. Apoyar en la proyección de los documentos precontractuales requeridos para realizar los trámites administrativos de contratación que requiera la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo para desarrollar los productos y/o procesos de la Estrategia Integral de Comunicaciones 2016.
8. Servir de enlace con la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales y con la Subdirección Financiera y Contable, en el manejo de información de requerimientos contractuales y/o de ejecución presupuestal.
9. Apoyar el seguimiento a la ejecución contractual de los contratos de la Oficina de Comunicaciones y Mercadeo, de acuerdo con las directrices y lineamientos del jefe de la oficina.

Obligaciones Generales:

1. Guardar reserva sobre la información confidencial y privilegiada que conozca dentro el desarrollo de las actividades asignadas.
2. Realizar otras actividades inherentes al objeto del presente contrato y que apoyen las actividades, metas y proyectos de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, cuando el Supervisor del contrato el jefe de la oficina así lo requieran.
3. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
4. Durante toda la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales.
5. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato, según lo establecido en la forma de pago.

ESTUDIOS PREVIOS

6. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
7. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
8. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
9. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Matriz de riesgo adjunta:

Por lo anterior los riesgos previstos se mitigan por parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

En caso de que se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración

SUPERVISOR

Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones.

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se compromete a:

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
7. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
9. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
10. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
11. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
12. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
13. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

ESTUDIOS PREVIOS

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Una vez efectuado el proceso de selección del contratista y teniendo en cuenta la categoría III Nivel 6 (Título profesional y 25 meses de experiencia), se decidió contratar lo requerido con la ingeniera Industrial July Johana Ortega, egresada de la Universidad Militar Nueva Granada, con más de 25 meses de experiencia en planeación financiera, control presupuestal, control de proyectos y estructuración de licitaciones públicas, actualización de procesos, implementación de indicadores de gestión. Contribuyendo a la mejora continua así como a la identificación de nuevas oportunidades de negocio.

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales para la vigencia 2016 y que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado.

De acuerdo a esta Circular, el Contratista, se encuentra dentro de la CATEGORÍA III NIVEL 6. Para efectos de la asignación de honorarios y requisitos del estudio previo se enmarca en las condiciones especificadas en la tabla de honorarios definida por el ICFES en el siguiente rango: HASTA EN 8.8 SMLMV. En la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de Seis millones noventa y seis mil seiscientos ochenta y cinco Pesos (\$6.096.685) IVA incluido.

Por lo anterior, se considera que el perfil se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hacen especialmente relevante su contratación.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato será por la suma de hasta Doce millones ciento noventa y tres mil trescientos setenta Pesos (\$12.193.370) M/CTE IVA incluido, monto que incluye todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución. Lo anterior con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA autorretenido.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en la siguiente forma: a. Un primer pago por valor de seis millones noventa y seis mil seiscientos ochenta y cinco Pesos (\$6.096.685) IVA incluido, para el mes de enero contra entrega de los siguientes productos: 1. Actualización de los procedimientos de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo. 2. Diseño de indicadores de gestión de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo. 3. Apoyo en la elaboración y gestión de los estudios previos para la licitación 2016 de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo. 4. Apoyo en la elaboración de los estudios previos para la contratación con persona natural. 5. Gestión para la solicitud de la elaboración de 5 actas de ejecución con los canales regionales para el proyecto de Evaluación docente de carácter diagnóstico formativa. Y b) un segundo pago por valor de seis millones noventa y seis mil seiscientos ochenta y cinco Pesos (\$6.096.685) IVA incluido

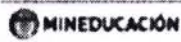

Los anteriores valores serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas en la Circular 006 del 21 de abril de 2015, la cual hace parte integral del presente contrato.

ESTUDIOS PREVIOS

PLAZO DE EJECUCIÓN		Para todos los efectos legales este contrato tendrá como plazo máximo de ejecución el 29 de febrero de 2016, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.							
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	12193370	12193370					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	DIEGO FERNANDO SUAREZ MANZUR	Nombre	DIEGO FERNANDO SUAREZ MANZUR
Firma		Firma	

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	2016-1	FECHA DE INVITACION: 18/01/2016  
---------------------------------	--------	--

Bogotá D.C

Señor (a)
JULY JOHANA ORTEGA MORALES
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar la ejecución de los procesos administrativos que requiera la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, para la correcta implementación de la Estrategia Integral de Comunicaciones 2016 del ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los estudios previos que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

- (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

dpalacios@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:


18/01/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@contratista.icfes.gov.co ó en la Carrera 7 # 32-12, tel: 4841410 Ext. 136

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO


Proyectó: DIEGO PALACIOS SÁNCHEZ
VoBo: SANDRA ZALDUA CONTRERAS
Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES